

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que, por decreto de la Alcaldía de 3 de febrero de 2011, han sido aprobados los padrones correspondientes al ejercicio 2011 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancía de cualquier clase.

En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público dichos padrones en la Sección de Rentas del Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID dentro del cual podrán examinarlos.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde dicha exposición, ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interpretación del recurso contencioso-administrativo.

En Villanueva de la Cañada, a 3 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Luis Manuel Partida Brunete.

(02/1.064/11)